

**ACTA DE DESIGNACIÓN Y
NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN**



ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.

NUMERO DE CONTRATO	CONVENIO 001-2026
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA – CONVENIO INTERAMINISTRATIVO
OBJETO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS REFORMULACIÓN DEL PROYECTO “SANEAR LA FUENTE HÍDRICA LA CAÑADA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO NO CONVENCIONAL PARALELO A LA CANALIZACIÓN Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRATAMIENTO SECUNDARIO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR EL CASCAJO, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO – ANTIOQUIA”, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO S-CI-600-2025 CELEBRADO ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
VALOR	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) distribuidos así: El Municipio realizará un aporte económico de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) y el Centro Provincial de Gestión Minero Agroempresarial del Alto Nordeste Antioqueño – CPGMAE- aportará el valor de UN MILLON DE PESOS M.L (\$1.000.000) , representados en apoyo administrativo y logístico de oficina
PLAZO	DOS (2) MESES
FECHA DE INICIO	15 de agosto de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	14 de octubre de 2026
CONTRATANTE	
ENTIDAD	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
NIT.	800.022.791-4

ACTA DE DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN



RESPRESENTANTE LEGAL	ARTURO ALEXANDER ARIAS DUQUE
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	98.647.977
CODIGO BPIN	202400000007110.
CONVENIANTE	
NOMBRES Y APELLIDOS	CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN MINERO AGROEMPRESARIAL DEL ALTO NORDESTE ANTIOQUEÑO – CPGMAE -
NIT/C.C	900.060.997-9
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ ALONSO BELTRÁN NUÑEZ.
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	94.315.024.

Para efectos de designación y notificación de la supervisión, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de San Francisco, **ARTURO ALEXANDER ARIAS DUQUE**, mayor de edad, vecino del municipio de San Francisco Antioquia, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 98.647.977**, en calidad de Alcalde Municipal encargado y **JOHAN ZAMIR BECHARA ARROYO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **N. 4.794.232**, quien se desempeña como Secretario de Planeación Obras Públicas y Desarrollo Económico, en calidad de supervisor designado del CONVENIO 001-2026

El supervisor realizará en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en virtud del cual está facultado, en los términos del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente Previo al inicio de ejecución, el supervisor debe constatar que el contratista cumple las condiciones establecidas en el contrato, el pliego de condiciones, los estudios previos y la oferta, y además debe verificar que las garantías estén aprobadas por el ordenador del gasto, para lo cual debe cargar en la plataforma SECOP II el formato -Auto Aprobatorio de Fianzas, diligenciado. El supervisor será responsable de presentar informes de supervisión, de forma detallada, relacionada con el objeto contractual y obligaciones contraídas por el contratista, previo al pago pactado.

ACTA DE DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN



Las comunicaciones del supervisor deben constar por escrito. Es de anotar que, en caso de incumplimiento del objeto contractual, el supervisor será responsable ante las instancias judiciales y de control que en esta materia señala la Ley, acorde con el artículo 56 de la Ley 80 de 1993, artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 54, 69 al 74 de la Ley 1952 de 2019 *"Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario"* y las demás normas legales vigentes que las modifiquen o complementen.

El supervisor será responsable por la publicación de los documentos del proceso en la plataforma GESTION TRANSPARENTE, y por la publicación en la plataforma SECOP II de los documentos emitidos después del inicio de ejecución. Además, deberá rendir los informes que soliciten los entes de control.

De conformidad con lo anterior, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben esta acta de designación y notificación de supervisión, en la fecha, momento a partir del cual el notificado empieza a ejercer las funciones con las responsabilidades antes enunciadas.

Para constancia en el Municipio de San Francisco, firman las personas que intervienen al día quince (15) de agosto de 2026.

ARTURO ALEXANDER ARIAS DUQUE

Alcalde

Municipio de San Francisco

JOHAN ZAMIR BECHARA ARROYO

C.C. N° 4.794.232

Supervisor